



Municipalidad de Danlí
Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.
Tel 27623 2405



MD-ING 223-2019
02/08//2019

Ing. Jaime Zepeda
Jefe de Transparencia Municipal/Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Danlí
Su Oficina.

Respetable Ingeniero Zepeda:

Remito a usted de manera muy responsable de este Departamento de Ingeniería e Infraestructura Municipal, las funciones y atribuciones que le competen a esta dependencia Municipal para ser editado en nuestro Portal para el Acceso a la Información Pública.

Nota: adjunto el listado de atribuciones.

Atentamente:


Ing. Jorge Alberto Morazan Calix
Ingeniero Municipal



Municipalidad de Danlí

Departamento de El Paraíso
Honduras C.A.



Departamento de Obras y Servicios Públicos e Ingeniería
Tel 2763-2405

Atribuciones Básicas del Departamento Ingeniería Municipal

- 1) Planificar, coordinar, y dirigir controlar todas la actividades administrativas técnicas interviniendo en el cumplimiento de funciones de cada una de las secciones y unidades organizativas del departamento
- 2) Definir estrategias para mejorar y ampliar la infraestructura, operar dar mantenimiento preventivo y correctivo de activos de servicio.
- 3) Dotar de las herramientas necesarias a los ejecutores de las actividades que conciernen al mantenimiento y mejoramiento del municipio.
- 4) Seguimiento de quejas y reclamos
- 5) Mantener el control de las actividades a ejecutar mediante cronograma de actividades
- 6) Coordinar la formulación del plan de inversiones con las unidades técnicas y administrativas de la Municipalidad
- 7) Elaborar y ejecutar un plan de inversiones
- 8) Elaborar y ejecutar un plan de gastos de mantenimiento diferenciado por servicio



- 9) Definir y proponer proyectos a la ampliación operación y mantenimiento preventivo correctivo al sistema de alcantarillado sanitario saneamiento básico y proyecto de infraestructura
- 10) Definir argumentar y proponer ajustes en el plan de arbitrios
- 11) Establecer procedimientos de recuperación de deuda por concepto de prestación de servicio
- 12) Atender resolver reclamos de los usuarios
- 13) Elaborar proyección diferenciada de los ingresos (servicios Brindados) egresos (mantenimiento y operación) Mensual y Anual.
- 14) Velar porque se implementen los manuales, métodos procedimientos e instrucciones de trabajo y reglamentos aprobados por Corporación Municipal en relación de su área de acción.
- 15) Solicitar a quien corresponda los estudios de evaluación y planos de monitoreo Ambiental que se requieren para la construcción de la infraestructura, así como dar seguimiento a la supervisión de estos planes según el marco legal vigente.
- 16) Apoyar los procesos que realice la Municipalidad para la concesión pública que después de un análisis se haya establecido la conveniencia para hacerlo.
- 17) Velar porque las obras de infraestructura de servicios que se ejecuten sean administradas operadas y mantenidas eficientemente
- 18) Realizar inspecciones de campo para verificar la operación y mantenimiento de los servicios y la correcta ejecución de la construcción de los proyectos de infraestructura.



- 19) Evaluar periódicamente la capacidad técnica y administrativa del personal disponible y recomendar y recomendar sobre la capacitación o cambios para el mejor aprovechamiento del Recurso Humano
- 20) Las demás funciones que le asigne el Señor Alcalde Municipal o la Corporación Municipal.
- 21) Preparar los presupuestos base de los proyectos que se planifican realizar, a fin de establecer la forma de adjudicación.

Jos. Jorge Abazon
Ingeniero Municipal.

